

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUR

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

---

**Juliana Pungiluppi Leyva**  
**Directora General**

**Carlos Humberto Bravo Riomaña**  
**Director Regional**

**Marcia Elvira Osorio Alzate**  
**Coordinadora Centro Zonal Sur**

**Ciudad Cali, 19 de julio de 2019**



# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUR

---

## Agenda:

1. Apertura e Himnos de Colombia y Valle del Cauca
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Sur
6. Protección
7. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
8. Temática Consulta previa: Aprovechamiento del tiempo Libre
9. Metodología por grupos
10. Evaluación de la Mesa Pública
11. Cierre



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## ¿Que es rendir cuentas?\*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”  
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# MESA PÚBLICA

## Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



# ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



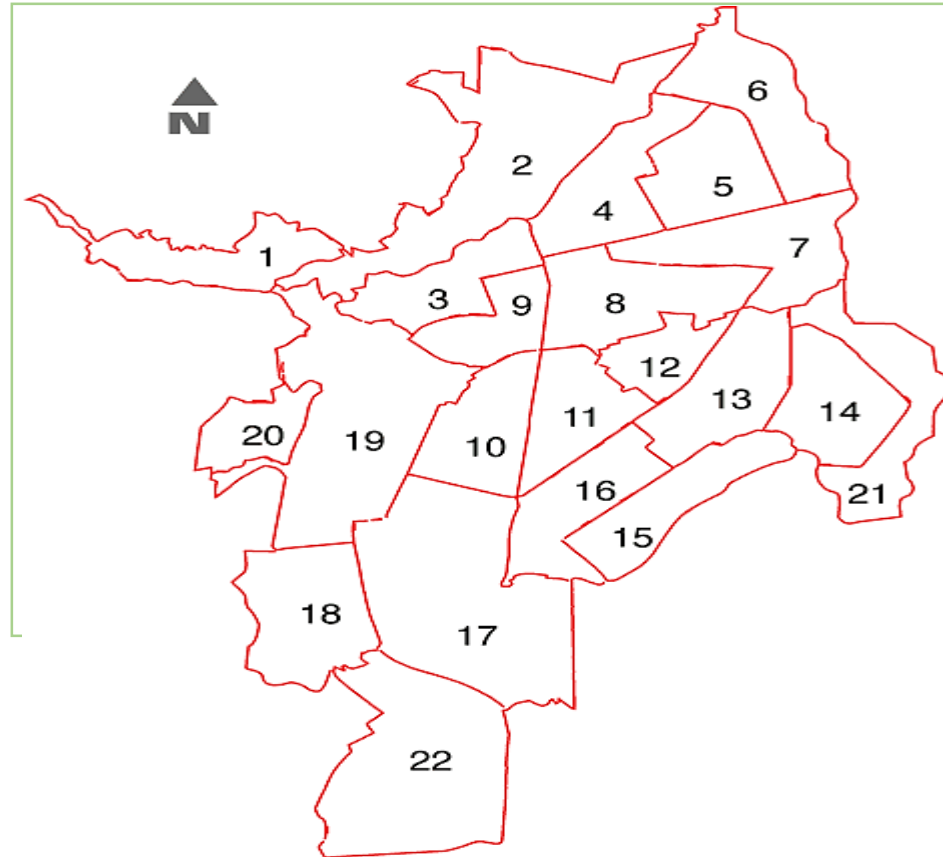


# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# CENTRO ZONAL SUR



## Centro Zonal Sur

### Comunas e influencia

Comunas No. 11, Comuna No. 13, Comuna No. 16 RURAL: Cascajal y corregimiento el Hormiguero.

Funcionarios	Dic - 2018	Junio- 2019
Personal de Planta	47	51
Contratistas	13	20

Fuente: [http://www.cali.gov.co/publicaciones/2268/mapas y planos de santiago de cali/](http://www.cali.gov.co/publicaciones/2268/mapas_y_planos_de_santiago_de_cali/)  
(13/05/2019)

# PROTECCIÓN

Lidera el diseño y desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades, asegurando actuaciones oportunas y con calidad, que restablezcan los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CENTRO ZONAL SUR

## PROGRAMACIÓN VIGENTE - abril 2019

### Registro Regional aprobado por área misional

Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
EXTERNADO JORNADA COMPLETA - VULNERACIÓN	1	212	424	1.508.175.062
EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	4	270	540	1.324.201.667
EXTERNADO MEDIA JORNADA CON DISCAPACIDAD	1	72	72	560.468.262
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	27	45	90	520.030.800
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	10	16	16	245.234.880
HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	4	4	4	16.375.540
INTERNADO VULNERACIÓN	1	161	161	2.200.881.270
INTERNADO – CON CONSUMO PROBLEMÁTICO Y/O ABUSIVO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	1	100	100	1.353.935.464
HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	-	-	-	3.203.910
CASA DE ACOGIDA	1	30	360	448.748.154
CASA DE PROTECCIÓN	1	30	30	505.549.532
EXTERNADO JORNADA COMPLETA - VULNERACIÓN	1	212	424	1.508.175.062
EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	4	270	540	1.324.201.667
HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	27	45	90	520.030.800
HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	10	16	16	245.234.880

Fuente: [https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras?f%5B0%5D=field\\_date%3A2019&f%5B1%5D=field\\_file\\_categoria%3A7133](https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras?f%5B0%5D=field_date%3A2019&f%5B1%5D=field_file_categoria%3A7133) (12/06/2019)



# Servicios y Atención

En el siguiente cuadro se observa el número de Quejas, Reclamos y Sugerencias recibidas durante el mes de **febrero** en cada Regional del ICBF, de las cuales resaltamos en color naranja las que recibieron el mayor número de estos tipos de petición:

Quejas, Reclamos y Sugerencias recibidas por Regional ICBF  
febrero de 2019

Regional a cargo	Quejas	Reclamos	Sugerencias
Amazonas	1	3	-
Antioquia	15	76	9
Arauca	3	9	-
Atlántico	7	20	3
Bogotá	61	145	6
Bolívar	-	23	-
Boyacá	2	26	1
Caldas	2	54	1
Caquetá	-	4	-
Casanare	1	4	-
Cauca	2	12	-
Cesar	3	12	-
Choco	1	3	-
Córdoba	2	20	-
Cundinamarca	7	35	1
Guainia	-	1	-
Guaviare	1	1	1

Regional a cargo	Quejas	Reclamos	Sugerencias
Huila	6	30	2
La Guajira	1	12	-
Magdalena	5	21	-
Meta	4	10	-
Nariño	6	20	-
Norte De Santander	2	20	2
Putumayo	1	5	-
Quindío	3	12	-
Risaralda	3	19	1
Santander	5	39	-
Sede Nacional	18	8	4
Sucre	3	9	-
Tolima	8	38	-
Valle Del Cauca	12	61	6
Vaupés	4	-	-
Vichada	1	2	-
<b>Total General</b>	<b>190</b>	<b>754</b>	<b>37</b>

# Servicios y Atención

Los motivos por los cuáles se presentaron el mayor número de quejas, fueron: Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones; maltrato al ciudadano y demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o la prestación del servicio), afectando principalmente los servicios de: proceso administrativo de restablecimiento de derechos, asuntos conciliables como fijación de custodia y cuidado personal y servicio al ciudadano.

## Principales motivos y servicios afectados por las quejas febrero de 2019

Servicio Afectado / Motivo de la Petición	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	Maltrato al Ciudadano	Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio)	Parcialidad en procesos (inhabilidades e incompatibilidades)	Personal	Medidas de Protección	Maltrato a Compañeros de Trabajo
Proceso Administrativo de Reestablecimiento de Derechos	36	12	12	5	-	2	-
Conciliable - Fijación de custodia y cuidado personal	11	5	3	2	1	-	-
Servicio al Ciudadano	4	6	8	-	2	-	-
Conciliable - Fijación de cuota de alimentos	6	1	2	1	-	-	-
Servidores Públicos	3	-	-	-	3	-	2
Conciliable - Fijación de visitas	3	2	1	2	-	-	-
Hogares Comunitarios de Bienestar	4	-	-	-	1	-	-
Diligencias Administrativas	1	2	2	1	-	-	-

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM 05 de marzo de 2019



## Servicios y Atención

Los ciudadanos interpusieron quejas por **incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones**, ya que manifiestan su inconformidad por el abuso de funciones y parcialidad en los procesos por parte de los defensores de familia. Informan que no reciben trato cordial y entre otras cosas, recomiendan que los procesos que son de su competencia no se deleguen a otros profesionales que no tienen la suficiente experticia en el proceso ni en el tema.

Las quejas por **maltrato al ciudadano** fueron identificadas por los usuarios al manifestar haber sido agredidos verbal y psicológicamente por parte de los colaboradores, percibiendo falta de buen trato y apatía.

Las quejas por **demoras en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o la prestación del servicio)** son presentados por la dilatación en las citas, tiempos de atención y gestión en los procedimientos, en donde manifiestan que algunos funcionarios entorpecían los trámites.



# PREVENCIÓN

Liderar de manera articulada el diseño y desarrollo de planes, programas, proyectos y modalidades para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco de un enfoque integral para la población objetivo del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



# CENTRO ZONAL SUR

## PROGRAMACIÓN VIGENTE - abril 2019

### Registro Regional aprobado por área misional

Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR	-	100	100	39.035.700
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	670	670	1.593.510.312
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	3	747	747	1.776.645.079
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	12	1.949	1.949	4.962.410.683
TASA COMPENSATORIA	-	-	-	6.944.000
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	17	836	836	1.535.178.568
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL INTEGRAL	-	432	432	744.176.459
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR INTEGRAL	-	84	84	-
HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	59	708	708	1.316.370.181
HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	29	348	348	640.629.041
HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL	2	96	96	182.953.360
HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL	238	2.856	2.856	6.339.328.849
TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR	-	250	750	125.840.046

Fuente: [https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras?f%5B0%5D=field\\_date%3A2019&f%5B1%5D=field\\_file\\_categoria%3A7133](https://intranet.icbf.gov.co/estadisticas-institucionales/metas-sociales-y-financieras?f%5B0%5D=field_date%3A2019&f%5B1%5D=field_file_categoria%3A7133)  
(12/06/2019)



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

El mayor número de Reclamos presentados en el mes de **febrero de 2019**, están motivados por la atención en Hogares Comunitarios de Bienestar, Hogares Sustitutos y Servicio al ciudadano.

Servicio afectado / Motivo de la petición	Incumplimiento de Obligaciones	Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	Idoneidad del Recurso Humano	Incumplimiento en Calidad de producto o servicio	Suspensión del Servicio	Maltrato a Usuarios del Programa	Demora en los pagos	Cobros No Autorizados
Hogares Comunitarios de Bienestar	70	31	23	11	13	12	9	10
Centros de Desarrollo Infantil para la Primera Infancia - CDI	30	13	17	5	7	8	8	8
Hogares Sustitutos	20	31	7	1	-	2	4	-
Hogares Infantiles - Lactantes y Preescolares	15	16	7	-	3	4	1	3
Centros de Protección - Internado - Semi-internado - Externado	18	16	6	3	-	2	4	-
Servicio al Ciudadano	18	-	3	19	3	1	1	-
Hogares Comunitarios de Bienestar FAMI	12	2	7	1	13	4	-	1
Proceso Administrativo de Reestablecimiento de Derechos	18	13	3	6	-	2	2	-

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM 05 de marzo de 2019



En los Reclamos por **Incumplimiento de obligaciones**, los ciudadanos aducen estar inconformes ya que evidencian negligencia en el cuidado de los niños y niñas por parte de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI), manifiestan que hay madres comunitarias que no informan los eventos presentados al interior una vez finaliza la jornada, a pesar de verse afectados los menores de edad en algunos de dichos eventos; mencionan, entre otros, el incumplimiento en la entrega de alimentos por parte de los operadores fuera de las fechas de entrega pactadas.

En el motivo **Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes**, los ciudadanos manifiestan que los niños fueron expuestos a agresiones físicas, verbales o psicológicas por parte de las personas de los centros de atención que tiene a cargo su cuidado y educación; así como también expresan que los cuidadores se toman tiempos de ocio dejando de cuidar los niños como es su responsabilidad.

Respecto a las inconformidades por **Idoneidad del recurso humano**, los ciudadanos manifiestan que el personal que cuida a los niños y niñas no es el adecuado ni competente a la hora de cuidar a sus hijos ya que él descuido de los menores ocasiona que se encuentren en situaciones de riesgo.



## A continuación, se presentan los temas más consultados por la ciudadanía a través de los diferentes canales de atención:



**4.956 peticiones relacionadas con Servicio al Ciudadano:** para todos los interesados en información de ubicación, horarios y teléfonos de puntos de atención, orientación sobre navegación en la página web y portafolio de servicios, los invitamos a consultar la sección Servicios a la Ciudadanía, en:

<https://www.icbf.gov.co/servicios>

Fuente: Informes SIM, corte 05 de marzo de 2019



**4.870 peticiones relacionadas con Alimentos:** los invitamos a conocer qué incluye la cuota de alimentos, los requisitos para solicitar la fijación o revisión de la cuota o qué hacer en caso que la persona obligada no cumpla con la cuota misma, consultando la sección de preguntas frecuentes aquí:

<http://geco.icbf.gov.co/>



**4.102 peticiones relacionadas con custodia y cuidado personal:** para las personas que requieran orientación acerca de cómo, quién y en dónde solicitar la custodia de un niño, niña y adolescente y/o la diferencia entre custodia y patria potestad, pueden encontrar ésta y más información, consultando la sección de preguntas frecuentes aquí:

<http://geco.icbf.gov.co/>

# TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

## LEGISLACION COLOMBIANA

### LEY 0181 DE ENERO 18 DE 1995:

Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

### LEY 1098/2006 o CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

**ARTÍCULO 3o. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS.** Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.



BIENESTAR  
FAMILIAR

# TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

## LEGISLACION COLOMBIANA

### LEY 1098/2006 o CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

#### CAPITULO II. DERECHOS Y LIBERTADES.

**ARTÍCULO 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

**PARÁGRAFO 1o.** Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

## LEGISLACION COLOMBIANA

### LEY 1098/2006 o CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

#### CAPITULO II. DERECHOS Y LIBERTADES.

#### ARTÍCULO 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES.

**PARÁGRAFO 2o.** Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

***El aprovechamiento del tiempo libre.*** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**



**La educación extraescolar.** Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROGRAMAS GRATUITOS EN LA CIUDAD DE CALI.

- DEPORVIDA
- CALINTEGRA
- CUERPO Y ESPIRITU
- CARRERAS Y CAMINATAS
- VIACTIVA QUE LA VIA SE APARTE DE TU VIDA
- CALI ACOGE
- CALI SE DIVIERTE Y JUEGA
- SIN LIMITES VERTIGO
- DEPORTE COMUNITARIO DISFRUTEMOS COMPARTIENDO

FUENTE: <http://www.cali.gov.co/deportes/publicaciones>



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROGRAMAS ICBF CENTRO ZONAL SUR.

Se desarrolla el proceso psicosocial de apoyo y fortalecimiento a la familia .El niño, niña o adolescente asiste durante cuatro (4) horas de lunes a viernes en jornada contraria a la escolar, en todos los días hábiles del mes.

Los niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad deben estar vinculados al sistema educativo. Se proporciona almuerzo y refrigerio.

FUENTE: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortafolioICBF/all/externado-media-jornada>



# PROGRAMAS ICBF CENTRO ZONAL SUR.

## Beneficia a

- \* Niños, niñas, adolescentes de seis (6) a dieciocho (18) años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general .
- \* Niños, niñas, adolescentes de seis (6) a dieciocho (18) años, con discapacidad.
- \* Niños, niñas, adolescentes de seis (6) a dieciocho (18) años, con alta permanencia en calle
- \* Niños, niñas , adolescentes de cero (0) a dieciocho (18) años, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado
- \* Niños, niñas, adolescentes víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados y víctimas de acciones bélicas y de atentados terroristas en el marco del conflicto armado
- \* Niños, niñas, adolescentes de seis (6) a dieciocho (18) años, en situación de trabajo infantil.
- \* Niños, niñas, adolescentes de seis (6) a dieciocho (18) años, con consumo social de sustancias psicoactivas

FUENTE: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortafolioICBF/all/externado-media-jornada>



# PROGRAMAS ICBF CENTRO ZONAL SUR.

## GENERACIONES CON BIENESTAR

Es un programa que aporta a la construcción de la paz a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, desarrollando acciones de prevención frente a distintas situaciones de riesgo y vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia.

FUENTE: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ninez-adolescencia/generaciones-con-bienestar>



# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

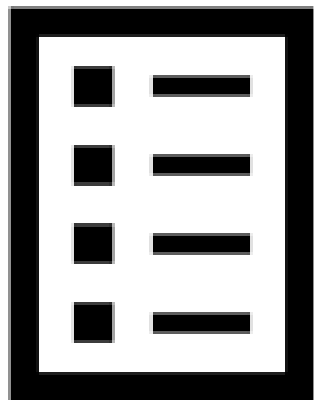


- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma





**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**